

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00863

Reconócese a la abogada Maripzabel Balladares Pineda como apoderada en sustitución de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución allegado.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 24 de enero de 2022, librando el oficio ordenado en el párrafo tercero de la aludida providencia y la copia ordenada.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f18dfad08697f340a5c7f464ec2de751630fdd404da010ff96dd28d7a18360**

Documento generado en 19/04/2022 04:21:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**